

Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social

REPORTE DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

Corte al 28 de noviembre de 2023



Contenido

Resumen del seguimiento de acuerdos:	2
Acuerdos en proceso	3
Acuerdo: CESNIDS/1.1/2023	3
Acuerdo: CESNIDS/1.2/2023	3
Acuerdo: CESNIDS/1.3/2023	3
Acuerdo: CESNIDS/2.1/2022	4
Acuerdo: CESNIDS/2.3/2022	4

Resumen del seguimiento de acuerdos:

Acuerdos en total	5
Acuerdos en proceso	5
Acuerdos atendidos	0

Acuerdos en proceso

Acuerdo: CESNIDS/1.1/2023	
<p>Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción II, de la <i>Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica</i> y en las Reglas Décima Tercera fracción IV, Vigésima Tercera y Trigésima Séptima de las <i>Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información</i>, así como en la Regla Décima Primera, fracción XII, de las <i>Reglas para la integración y operación de los Comités Ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de Información</i>, las y los integrantes del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social autorizan la modificación del apartado de integrantes del Acuerdo de creación del Comité Técnico Especializado Sectorial en Salud, conforme fue presentado en esta sesión, para someterlo a consideración de la Junta de Gobierno del INEGI.</p>	
Estatus	Seguimiento
En proceso	La propuesta de modificación del apartado de integrantes del Acuerdo de creación del Comité Técnico Especializado Sectorial en Salud se someterá a consideración de la Junta de Gobierno.

Acuerdo: CESNIDS/1.2/2023	
<p>Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción II, de la <i>Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica</i> y en las Reglas Décima Tercera fracción IV, Vigésima Tercera y Trigésima Séptima de las <i>Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información</i>, así como en la Regla Décima Primera, fracción XII, de las <i>Reglas para la integración y operación de los Comités Ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de Información</i>, las y los integrantes del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social autorizan la modificación del apartado de integrantes del Acuerdo de creación del Comité Técnico Especializado de Información Cultural, conforme fue presentado en esta sesión, para someterlo a consideración de la Junta de Gobierno del INEGI.</p>	
Estatus	Seguimiento
En proceso	La propuesta de modificación del apartado de integrantes del Acuerdo de creación del Comité Técnico Especializado de Información Cultural se someterá a consideración de la Junta de Gobierno.

Acuerdo: CESNIDS/1.3/2023	
<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 y 32, fracción II, de la <i>Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica</i> y en las Reglas Décima Tercera fracción II, III, IV y VI, Vigésima Primera y Trigésima Séptima de las <i>Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información</i>, así como en la Regla Décima Primera, fracción XII, de las <i>Reglas para la integración y operación de los Comités Ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de Información</i>, las y los integrantes del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social autorizan la modificación en los apartados: II. Objetivo, III. Descripción de las actividades generales a realizar, IV. Unidades que lo integrarán y el carácter con el que lo harán, y VI. Duración del Comité del Acuerdo de creación del Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, conforme fue presentado en esta sesión, para someterlo a consideración de la Junta de Gobierno del INEGI.</p>	
Estatus	Seguimiento
En proceso	La propuesta de modificación en los apartados: II. Objetivo, III. Descripción de las actividades generales a realizar, IV. Unidades que lo integran y el carácter con el que lo harán, y VI. Duración del Comité del Acuerdo de creación del Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se someterá a consideración de la Junta de Gobierno.

REPORTE DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

28 de noviembre de 2023

Acuerdo: CESNIDS/2.1/2022	
De conformidad con lo establecido en el artículo 31 de las <i>Reglas para la integración, difusión y administración del Catálogo Nacional de Indicadores</i> , el Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social aprueba que se someta a consideración de la Junta de Gobierno del INEGI la propuesta de eliminación de los siguientes Indicadores Clave del Catálogo Nacional de Indicadores, presentados en el Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de líneas telefónicas fijas por cada 100 habitantes. 2. Número de suscripciones a teléfonos celulares móviles por cada 100 habitantes. 3. Número de usuarios de Internet por cada 100 habitantes. 	
Estatus	Seguimiento
En proceso	La Vicepresidencia del SNIDS entregó los materiales de sustento para su presentación en sesión de la Junta de Gobierno del INEGI.
Antecedentes	
<ul style="list-style-type: none"> • El punto se aprobó en las segundas sesiones 2022 del CESNIDS y del CESNIE del 9 de noviembre y 8 de diciembre respectivamente, se acordó que se sometiera la propuesta de eliminación a consideración de la Junta de Gobierno del INEGI. 	

Acuerdo: CESNIDS/2.3/2022	
Con fundamento en lo establecido en la regla Décima Primera, fracción IV y Décima Cuarta, fracción IV de las <i>Reglas para la integración y operación de los Comités Ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de Información</i> , el Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social, acuerda que la secretaria técnica de este órgano colegiado presente la revisión de posibles fuentes de información para la generación de indicadores que pudieran sustituir el indicador “Porcentaje de población de 15 a 29 años que dejó de asistir a la escuela para formar una familia, en relación con la población de 15 a 29 años que dejó de asistir a la escuela”.	
Estatus	Seguimiento
En proceso	En la Segunda Sesión Ordinaria 2023 del CESNIDS del 7 de diciembre, la Secretaría Técnica del CE presentará el avance de la revisión de fuentes de información para la sustitución de este indicador.
Antecedentes	
<ul style="list-style-type: none"> • Para el seguimiento previo a la primera sesión 2023 del CESNIDS del 23 de octubre, se informó que la Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas del INEGI informó que se analizó la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) como posible fuente de información para contar con un indicador sustituto. Dicha encuesta está declarada como IIN y se publica periódicamente. Con la información que capta, el indicador en análisis podría obtenerse únicamente para mujeres de 15 a 29 años. La ENADID se tiene publicada para 2014 y 2018, y para 2024 se tendrá la información del año estadístico 2023. Se siguen analizando otras fuentes de programas sociodemográficos que permitan, de ser factible, contar con información adicional que haga posible la generación del indicador comentado o una aproximación al mismo. • Para el seguimiento previo a la tercera sesión 2022 del CESNIDS del 13 de diciembre, se informó que la Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas del INEGI revisaría posibles fuentes de información para la generación de indicadores que pudieran sustituir el indicador “Porcentaje de población de 15 a 29 años que dejó de asistir a la escuela para formar una familia, en relación con la población de 15 a 29 años que dejó de asistir a la escuela” y presentaría un informe al pleno del CESNIDS durante el primer semestre de 2023. • En el Informe CTEIJ 2022 se reportaron los siguientes resultados: A partir de una revisión metodológica sobre las fuentes de información de este Indicador Clave, se identificó que la fuente de información para su cálculo 	

REPORTE DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

28 de noviembre de 2023

dejó de producirse. Por lo anterior, el 13 de diciembre de 2022 se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se elimina un Indicador Clave en materia de Juventud del Catálogo Nacional de Indicadores.

- En la 2ª sesión del 9 de noviembre de 2022 del CESNIDS se acordó que se realizará la revisión de posibles fuentes de información para sustituir el indicador eliminado. En la 2ª reunión 2022 del CTEIJ se aprobaron mesas de trabajo para sustituir dicho indicador conforme a calendario presentado.
- El 1 de diciembre de 2022, la Junta de Gobierno aprobó la eliminación del Indicador Clave y fue publicado en el DOF el 13 de diciembre de 2022.